



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 4838 de fecha 21 de mayo del 2013, promovido por los recurrentes Carlos Enrique Sosaya R., Director General Miss y Mister San Pedro de Lloc y Graciela García C., Secretaria.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el expediente de vistos los recurrentes Carlos Enrique Sosaya R., Director General Miss y Mister San Pedro de Lloc y Graciela García C., Secretaria, solicitan apoyo económico para cubrir gastos de organización y publicidad del certamen Miss y Mister San Pedro de Lloc 2013, a realizarse con motivo de la Feria Patronal 2013.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, es motivo de la referida actividad, brindar momentos de sano esparcimiento a la población del distrito y visitantes, contribuyendo al mismo tiempo con la difusión de las tradiciones de nuestra comunidad.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 20 de junio del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada, por el monto de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles).

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. Carlos Enrique Sosaya Rodríguez, los mismos que servirán para cubrir los gastos de organización y publicidad del certamen Miss y Mister San Pedro de Lloc 2013, a realizarse con motivo de la Feria Patronal 2013

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: El recurrente, dentro de los 15 días siguientes de realizada la actividad, deberá sustentar documentariamente, ante la entidad municipal, los gastos realizados con la subvención que se otorga, bajo las responsabilidades de ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesada
Asistente Social
Desarrollo Económico